

## RESOLUCIÓN

### Resolución DICAU

Nº 27 /2018

Montevideo, 24 de mayo de 2018

**VISTO:** I) Que Andrés Varela, C.I. 3.174.122-1, en representación de la empresa Coral Cine (razón social Exhibeo SA) postuló la película *Sangre de campeones*, a la línea Promoción del Cine Nacional, solicitando los mecanismos de apoyo para los documentales tercera vía, según lo establecido por las Bases No Concursables del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual 2018 en la respectiva categoría. -----

**CONSIDERANDO:** I) Que la postulación cumple con los requisitos solicitados por las Bases No Concursables del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual 2018 para las ayudas a las que postula.-----

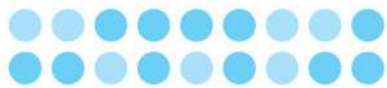
**RESULTANDO:** I) Que según la evaluación realizada del proyecto de estreno de *Sangre de campeones* por parte de la Dirección del Cine y Audiovisual del Uruguay (ICAU) se entiende que el mismo cumple con los requisitos criterios relevantes considerados para las ayudas de Promoción del Cine Nacional para los proyectos de documental ubicados en tercera vía, con fecha de estreno el 31 de mayo y exhibición confirmada en Montevideo en los complejos de Movie (Montevideo Shopping y Movie Portones); Life (21 de setiembre y Alfabetá) y Grupo Cine (Punta Carretas Shopping y Sala Ejido) y en el interior en Canelones (Costa Urbana) y en Maldonado (Punta del Este).-----

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto y a lo informado por ICAU y las Bases 2018 del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual. -----

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DEL CINE Y AUDIOVISUAL DEL URUGUAY**

### **RESUELVE**

1º) **OTÓRGUESE:** condicionado a la expedición satisfactoria del certificado de nacionalidad de la obra finalizada por parte de ICAU, a Andrés Varela, C.I. 3.174.122-1,



en representación de Coral Cine (razón social Exhibeo SA), el monto de \$230.000 (pesos uruguayos doscientos treinta mil) destinados a la promoción y estreno de la Película *Sangre de campeones*. Del monto total, \$170.000 (pesos uruguayos ciento setenta mil) corresponden a la ayuda prevista para las películas en tercera vía documental y \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) al monto otorgado para estrenos previstos en simultáneo en salas de Montevideo e interior.-----

2º) **IMPÚTESE**: dicha erogación a cargo de los fondos de ICAU depositados en la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), línea “Promoción del Cine Nacional”.-----

3º) **COMUNÍQUESE**: a Andrés Varela y a CND para sus efectos. -----

4º) **CUMPLIDO**: archívese.-----

**MARTÍN PAPICH**

**DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DEL CINE Y AUDIOVISUAL NACIONAL**